



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10408

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.195,04.- (PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS) a favor de los recurrentes ROSA DELIA ALGAÑARAZ L. C. 3.877.149; JORGE LUIS MARTINEZ D.N.I. Nº 17.294.033; SANDRA MARCELA MARTINEZ, D.N.I. 22.346.081 Y PATRICIA ALEJANDRA MARTINEZ D.N.I. Nº 25.242.988., en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada/04 por el ex agente JORGE LUIS MARTINEZ, Legajo Nº 8857/2 (fallecido).

J.1 - SJ.01 - U.EJ.01 – AC. C. 01

Emitir Orden de Pago a favor de: ROSA DELIA ARGAÑARAZ L.C. 3.877.149

1.6	Benef. Y Comp./04	\$ 597,53
Total		\$ 597,53

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

Sindicato	Cta. Af.	\$ 8,96
-----------	----------	---------

Emitir Orden de Pago a favor de: JORGE LUIS MARTINEZ D.N.I. 17.294.033

1.6	Benef. Y Comp./04	\$ 199,17
Total		\$ 199,17

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indican

Sindicato	\$ 2,99
-----------	---------

Emitir Orden de Pago a favor de: SANDRA MARCELA MARTINEZ D.N.I. 22.346.081

1.6	Benef. Y Comp./04	\$ 199,17
Total		\$ 199,17

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

POR CUANTO

Sindicato	\$ 2,99
-----------	---------

Emitir Orden de Pago a favor de: PATRICIA ALEJANDRA MARTINEZ
D.N.I. 25.242.988

1.6	Benef. Y Comp./04	\$ 199,17
Total		\$ 199,17

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

Sindicato	\$ 2,99
-----------	---------

Artículo -2º: Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2004.-

JSJ	U.E.J.	AC.C	CONCEPTO	
101	01	01	Benef y Comp/04	\$ 1.195,04

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 1.195,04.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de abril de 2008.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0906
DE FECHA 25 ABR 2008



Registrada bajo el N°

10408

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

